



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECRETO N° 26677

Concepción del Uruguay, 02 de febrero de 2021.-

Visto:

La Licitación Pública N° 28/2020, los Decretos N° 26.526, 26.560 y 26.611 de fechas 20 de octubre de 2020, 20 de noviembre de 2020 y 16 de diciembre de 2020, para la obra "Pavimentación de calle Bartolomé Mitre entre calles 26 del Oeste y 28 del Oeste", tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.068.386 ingresado en fecha 19 de noviembre de 2020, y;

Considerando:

Que, por el primer Decreto, se autoriza el llamado a Licitación Pública, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos tres millones cien mil con 00/100 (\$3.100.000,00); disponiendo la fecha de apertura para el día 09 de noviembre de 2020 a la hora diez (10).

Que, a fojas 128/129 se encuentra agregado el Decreto N° 26.560, por el cuál se deja sin efecto el llamado a Licitación Pública y se autoriza un segundo llamado a los mismos fines.

Que, según consta a fojas 167/168 mediante el Decreto N° 26.611, en su artículo 1° se llama a Licitación Pública -2° llamado-, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos tres millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$3.400.000,00); disponiendo la fecha de apertura para el día 14 de enero de 2021 a la hora diez (10).

Que, a fojas 177 obra Acta de la Apertura de sobres, encontrándose presentes en dicho acto, el Sr. Daniel Orsingher por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, la Dra. Rocío García Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos, el Concejal Aldo Montañana y por los proponentes el Sr. Federico Salvagno, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta identificada como:

Sobre N° 1: de la firma "Salper Constructora S.R.L.", con domicilio legal en Jordana N° 580, Dpto. 1, de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados -y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación- en la suma de \$3.768.298,92.

Que en fecha 20 de enero de 2021 y según consta a fojas



219, el Ing. Guillermo Benítez por el Departamento Obras Públicas, informa que el precio ofertado por la Empresa "Salper Constructora S.R.L" no muestra grandes discordancias con el actual del mercado de mano de obra, como así también los costos. La base justificativa del mencionado incremento se fundamenta en que la última homologación publicada del convenio colectivo de trabajo 76/75 y 577/10, sobre los valores de mano de obra, cuya incidencia solamente dentro del precio del ítem "Pavimento de Hormigón" es de un 8% y por otra parte, las variaciones constantes sufridas sobre el hormigón elaborado habiendo alcanzado un desvío superior al 6% desde el momento en que se programa el nuevo llamado. La incidencia del material dentro de la determinación del valor del ítem supera el 40%. En cuanto a experiencia y equipamiento, muestra equipos acordes a las tareas que deben realizarse.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en nuestra ciudad a los 20 días del mes de enero de 2021, con la presencia en dicho acto del Sr. Daniel Orsingher por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Sub Secretario de Hacienda Cr. Nicolás Gomez; se procede a analizar las propuesta presentadas y se procede a sugerir al D.E.M. adjudicar la ejecución de los trabajos licitados al oferente "Salper Construcciones S.R.L.", por la suma de pesos tres millones setecientos sesenta y ocho mil doscientos noventa y ocho con 92/100 (\$3.768.298,92), que si bien supera el presupuesto oficial asignado teniendo en cuenta el incremento del precio de los materiales y contemplando sus antecedentes positivos en obras similares con este municipio, no existe objeción para su adjudicación.

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, remite lo actuado en virtud del cumplimiento de los pasos del procedimiento administrativo, resultando necesario el dictado de la norma legal pertinente.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 28/2020 -2º llamado-, dispuesta por Decreto N° 26.526 de fecha 20 de octubre de 2020, para la obra "Pavimentación de calle Bartolomé Mitre entre calles 26 del Oeste y 28 del Oeste", cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.068.386, a la firma "Salper Constructora S.R.L.", con domicilio legal en Jordana N° 580, Dpto. 1, de esta ciudad, en la suma total de pesos tres millones setecientos sesenta y ocho mil doscientos noventa y ocho con 92/100 (\$3.768.298,92).



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizar el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070362.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Coordinador de Infraestructura.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura